

Rafael Medina

ABOGADO



La Reforma de la Ley de Comercio Minorista

En pasadas fechas se ha producido la aprobación del Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, con la finalidad, de proceder a su adaptación a la Directiva Bolkestein 2006/123/CE del Parlamento Europeo, relativa a los servicios del mercado interior, cumpliendo así con el derecho comunitario en lo referente al nuevo marco en el que se va a desarrollar a partir de ahora la actividad del comercio al por menor.

Como modificaciones destacables, se recoge el principio de libertad de establecimiento y se elimina la obligatoriedad de licencia comercial, si bien las autoridades competentes podrán establecer un régimen de autorización administrativa para la instalación de establecimientos comerciales que deberá justificarse de acuerdo con el principio de proporcionalidad (Exposición de Motivos), suprimiendo los criterios económicos restrictivos de la competencia, pues no será necesario presentar una memoria Económica del Proyecto como requisito previo para la obtención de la Licencia o autorización, así como la intervención de los competidores en los procesos de autorización.

Se suprime la definición de gran establecimiento comercial, que venía siendo definida por la ley del Comercio Interior de Andalucía como aquellos cuya superficie útil para la exposición y venta al público excede de 2.500 metros cuadrados en municipio de más de 25.000 habitantes, no haciéndose referencia ahora a los metros cuadrados de superficie comercial. Únicamente será relevante el impacto medioambiental, urbanístico o sobre el patrimonio histórico artístico que, dependiendo de la zona o el territorio, genere el establecimiento sin tener en cuenta la superficie o el formato. Se suprime la autorización previa en la venta automática y en la venta ambulante se limita la duración de las autorizaciones para garantizar la rotación de los competidores por la escasez del suelo.

Se sustituye la obligación de inscripción previa por una comunicación a posteriori del inicio de la actividad en los registros de venta a distancia y franquiciadores.

El Proyecto cuenta con informe favorable del Consejo de Estado, quien ha realizado un análisis exhaustivo de la reforma tanto respecto a su adaptación a la Directiva Europea de Servicios como respecto al reparto de competencias entre el Estado y las CCAA.

Destaca el Consejo de Estado el minucioso trámite de Audiencia Pública, habiéndose oído a todos los sectores que pudieran considerarse afectados, añadiendo que el objetivo último de la reforma es "simplificar trámites y agilizar los procedimientos, impulsando una ventanilla única para la tramitación electrónica de los expedientes".

Remitido

Rafael Medina
ARROGADO

La Reforma de la Ley de Comercio Minorista

En pasadas fechas se ha presentado la aprobación del Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 1/1996, de 25 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, con la finalidad, de proceder a su adaptación a lo Directivo 2006/123/CE del Parlamento Europeo, relativo a la apertura del mercado interior cumpliendo así con el derecho comunitario en lo referente al nuevo marco en el que se va a desarrollar a partir de ahora la actividad del comercio al por menor.

Como modificaciones destacables, se recoge el principio de libertad de establecimiento y se elimina la obligatoriedad de licencia comercial, si bien las autoridades competentes podrán establecer un régimen de autorización administrativa para la instalación de establecimientos comerciales que deberá justificarse de acuerdo con el principio de proporcionalidad (Exposición de Motivos), suprimiendo los criterios económicos restrictivos de la competencia, pues no será necesario presentar memoria Económica del Proyecto como requisito previo para la obtención de la Licencia o autorización, así como la intervención de los competidores en los procesos de autorización.

Se suprime la definición de gran establecimiento comercial, que venía siendo definida por la ley del Comercio Interior de Andalucía como cualquier zona superficial del suelo para la exposición y venta de público excedente de 2.500 metros cuadrados en municipio de más de 25.000 habitantes, no haciéndose referencia ahora a los metros cuadrados de superficie comercial. Únicamente será relevante el impacto medioambiental, urbanístico o sobre el patrimonio histórico artístico que, dependiendo de la zona o el territorio, genere el establecimiento sin tener en cuenta la superficie o el formato. Se suprime la autorización previa en los venta automáticas y en la venta ambulante se limita la duración de las autorizaciones para garantizar la rotación de las correspondientes por la escasez del suelo.

Se suprime la obligación de inscripción previa por una comunicación o notificación del inicio de la actividad en los registros de venta o distancia y Promociones.

El Proyecto cuenta con informe favorable del Consejo de Estado, que ha realizado un análisis exhaustivo de la reforma tanto respecto a su adaptación a la Ley Directiva Europea de Servicios como respecto al reparto de competencias entre el Estado y las CC.LL.

Destaca el Consejo de Estado el mismo que trasmitió a las autoridades locales, habiéndolo oído o leído los sectores que pudieran tener un interés afectado, atendiendo que el objetivo último de la reforma es "simplificar los trámites y agilizar los procedimientos, impulsando una verdadera única puerta de la tradición electrónica de los expedientes".

Reservado

El Ayuntamiento de Marbella confía en que el PGOU se apruebe en octubre

La alcaldesa espera que la Junta de Andalucía remita al Consistorio este mes de septiembre los informes sectoriales preceptivos para dar el visto bueno a la normativa

Málaga La alcaldesa de Marbella, Angeles Muñoz, espera este mes los informes sectoriales de las diferentes delegaciones de la Junta de Andalucía para el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) sea aprobado por el Gobierno regional de forma definitiva en octubre, tal y como estaba previsto.

Muñoz aseguró, en declaraciones a Europa Press, que mantuvieron varias reuniones previas con diversas concejalías y ahora nos encontramos a la espera de que finalicen los informes sectoriales, porque además, algunos de ellos son preceptivos y tendrán que incluirse en el plan.

«Estos estudios estarán finalizados en el menor tiempo posible», según Muñoz, que añadió que el documento remitido a la Junta y que fue aprobado el pasado 29 de julio por el Consistorio marplatense, fue convalidado entre ambas administraciones.

Además, continuó Muñoz, «las recomendaciones que ya realizaron en la aprobación inicial, se recogieron en el PGOU». «Esperamos sea cuestión de semanas y recibamos los informes sectoriales en septiembre», apostilló la regidora.

En este sentido, subrayó que el Ayuntamiento sigue trabajando «cada día» con los respectivos departamentos para ofrecer cualquier información adicional, «a fin de evitar retrasos en la elaboración de los informes que tienen que emitir las diferentes



La alcaldesa de Marbella junto a la ex edil de Urbanismo, frente a un mapa con el nuevo diseño del PGOU. EL MUNDO

delegaciones de la Junta».

No obstante, la alcaldesa recordó que la aprobación definitiva depende del Ejecutivo regional, que tiene un plazo hasta el mes de diciembre para el visto bueno, aunque «el objetivo es que lo haga en octubre».

De hecho, Muñoz cedió en algunos de sus pretensiones, como

la legalización de media centenar de viviendas, entre las que se encuentra la urbanización Banana Beach, para aprobar un documento consensuado con el Gobierno regional y asegurar su aprobación definitiva.

El pleno municipal dio luz verde el pasado 29 de julio por segunda vez de forma provisional

al PGOU, que obtuvo el apoyo de PP y PSOE y el voto en contra de IU y el ex edil socialista y actual concejal no adscrito, Juan Luis Mena, quien rompió la disciplina de partido, lo que provocó su renuncia como miembro de este grupo y su baja voluntaria en la agrupación de San Pedro Alcántara.

IU pide un diálogo entre administraciones sobre el futuro del Guadalmedina

Málaga El portavoz de IU en el Ayuntamiento de Málaga, Pedro Moreno, ha solicitado a las administraciones que se abra el diálogo y «que no se imponga nada» a los malagueños respecto al futuro del río Guadalmedina «lo que se quiere es consenso en torno a un proyecto que sea de todos».

En este sentido, indicó que su grupo iniciará contactos con las federaciones vecinales y con otros colectivos sociales para analizar la situación ante los posibles proyectos para el cauce urbano del río, que actualmente está estudiando el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), dependiente del Ministerio de Fomento.

Moreno Brenes mostró su confianza en que «trunfen el diálogo

el sentido común frente a la confrontación a la que estamos tan acostumbrados y ante la gran preocupación de los malagueños en torno a la situación lamentable de este cauce».

El portavoz de la coalición de izquierdas resaltó que es necesario ese consenso «puesto que la propuesta del PP que consiste en embowear el cauce del río, no alcanza el suficiente acuerdo». «Luziera Andalucía quiere un parque fluvial con vegetación de ribera y recuperar el cauce urbano del Guadalmedina para el disfrute de los malagueños», subrayó.

«No es una cicatriz en la ciudad, es una parte fundamental de la capital que forma parte de sus señas de identidad y no debe desaparecer», recalcó.

Denuncian al alcalde y a dos ediles de Benalmádena por uso irregular de la grúa

Málaga El presidente de Unión Centro Benalmádena (UCB) y concejal del grupo mixto en el Ayuntamiento de Benalmádena, Francisco Salido, denunció el pasado jueves ante la Fiscalía de Málaga al alcalde del municipio, Enrique Moya, y a otros dos ediles de la corporación por sacar del depósito municipal los coches que la grúa se había llevado por cometer infracciones.

Aí, Salido indicó en declaraciones a Europa Press que la denuncia se interpuso contra Moya y los concejales del equipo de gobierno José Nieto y Rafael Obrero, además de contra otras personas como el jefe de la Policía Local del municipio, «por consentir con su firma que los coches salgan».

«Tenemos datos fehacientes de que los dos ediles sacaron los coches del depósito de la grúa sin pagar las tasas correspondientes y por favorecer también a otras personas a nivel particular», precisó el edil quien, además, acusó al alcalde de «prestar su coche oficial a una señora para que retirara su vehículo y consentir que le dieran el vehículo sin cargo».

El denunciante rechazó que los propios concejales «no hagan caso a las ordenanzas municipales», un hecho que «deben hacer todos los ciudadanos». «Aquí todo el mundo paga los 100 euros de arastre, 10 euros por día que está en el depósito y la correspondiente denuncia que lleva aparejada una retirada por parte de la grúa», aseveró.